



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 16 de Abril de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	DAMIAN GOMEZ MENDEZ
R.F.C.:	GOMD910104
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO EL CORRALITO S/N OXCHUC, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	EXP. 181/DRP/2016
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 2,265.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: EXP. 181/DRP/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2017, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. Norma Sofia Guzmán Urbina notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 11 de Marzo de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 12 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Beatriz del Carmen Méndez Méndez, acreditado con credencial con fotografía número 016, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10 horas con 35 minutos, en el Domicilio Conocido el Corralito s/n Oxchuc, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el Domicilio Conocido el Corralito s/n del Municipio de Oxchuc, Chiapas, con la finalidad de llevar a cabo la entrega del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal a nombre de Damián Gómez Méndez me constituí en un portón de fierro de color negro, franjas café, con ventanas y puertas de fierro color negro con techo de concreto, me atiende una persona del sexo masculino de tez morena, compleción media, cabello corto color negro, estatura aproximadamente de 1.60 aproximadamente, ojos de color café, me identifiqué como servidor público, le pregunté por su nombre el cual omite proporcionarme su nombre, le



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Garrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

pregunto si conoce a la persona de nombre Damián Gómez Méndez el cual me dice que no me dirá nada y me que retire de ese lugar ya que ellos no me proporcionarán ningún dato de nadie, debido a que los empleados de gobierno no son bienvenidos ahí en ese municipio, camino un poco mas adelante sobre esa calle; me apersono en una casa de material de block de una planta pintada en color blanco, con techo de concreto, me atiende una persona del sexo femenino de tez morena, cabello largo color negro, complexión delgada, ojos cafés oscuros, estatura de 1.60 aproximadamente me identifico como servidor público, le pregunto por su nombre, el cual omitió responder, le realizo la pregunta si conoce al señor Damián Gómez Méndez a lo que me dice que no conoce a nadie con ese nombre, y sigo preguntando por esa persona en este lugar nadie me va a responder ya que el personal que es de gobierno no pueden estar ahí, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de Damián Gómez Méndez de fecha 11 de Marzo de 2024.

Que con fecha 13 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Norma Sofia Guzmán Urbina, acreditado con credencial con fotografía número 004, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11 horas con 04 minutos, en el Domicilio Conocido el Corralito s/n Oxchuc, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 13 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el Domicilio Conocido el Corralito s/n Oxchuc, Chiapas, con la finalidad de realizar la entrega del Requerimiento de pago /o embargo Estatal, a nombre de Damián Gómez Méndez, me ubique en un portón de fierro de color negro de un edificio de 2 plantas de material de block, pintado en color amarillo con café con puertas y ventanas de fierro de color negro, techo de concreto a mi llamado me atiende una persona de sexo masculino de tez morena de complexión mediana, cabello de color negro estatura de aproximadamente de 1.55, me identifico como servidora publica procedo a preguntarle por su nombre y omite mencionármelo, le realizo la pregunta si conoce al señor Damián Gómez Méndez a lo que no me responden y de manera amable me piden que me retire de ese lugar ya que no quieren gente del gobierno en ese lugar, procedo a retirarme y en esa misma calle llego en una tienda sin nombre que es una casa de material de block con cortinas de metal de color blanco con ventanas y puertas de metal, con techo de lámina, donde se encuentra una persona del sexo femenino de aproximadamente 40 años de edad de 1.50 aproximadamente, de cabello largo de color negro, de ojos de color cafés claros quien omite mencionarme su nombre, me presento como servidora publica y le hago la pregunta si conoce al ciudadano Damián Gómez Méndez a lo que me responde no conocerlo y que era mejor que me fuera de ahí por que en ese lugar no admiten que gente del gobierno se encuentre en ese lugar, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de Damián Gómez Méndez de fecha 11 de Marzo de 2024.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

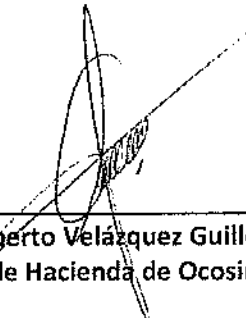
Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 11 de Marzo de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Damián Gómez Méndez debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

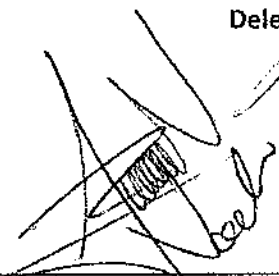
Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

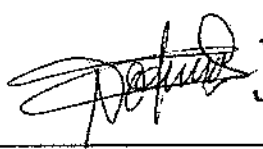
Tercero: CÚMPLASE. -----



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS


C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda de Ocosingo.


C. Noelia Aboytes Velázquez
Jefe del área de ejecución fiscal


C. Norma Sofia Guzmán Urbina
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

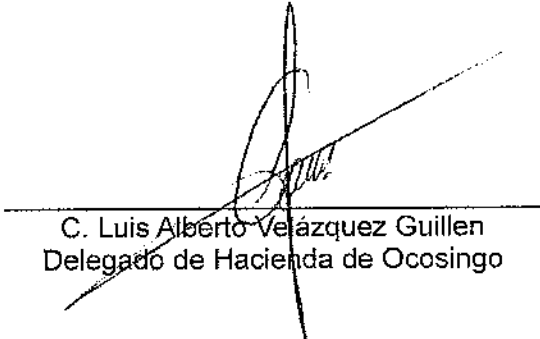
ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 16 de Abril de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	DAMIAN GOMEZ MENDEZ
R.F.C:	GOMD910104
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO EL CORRALITO S/N OXCHUC, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	EXP. 181/DRP/2016
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 2,265.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 16 de Abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de Abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 17 al 30 de Abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 11 de Marzo de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Damián Gómez Méndez, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

FOLIO NUM: 0083/2024.
OCOSINGO, CHIAPAS; 11 DE MARZO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: DAMIAN GOMEZ MENDEZ
 R.F.C.: GOMD910104
 REFERENCIA: EXVIGILANTE DE LA SRIA DE SEG. Y PROTECC. CIUDADANA
 DOMICILIO FISCAL: CONOCIDO EL CORRALITO S/N OXCHUC
 LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: OXCHUC, CHIAPAS
 NO. DE MULTA: NUMERO DE OFICIO: EXP. 181/DRP/2016
 IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$ 2,265.00
 CONCEPTO: POR OMITIR PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL POR CONCLUSION DE ENCARGO, EQUIVALENTE A 30 UMAS
 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
POR OMITIR PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL POR CONCLUSION DE ENCARGO, EQUIVALENTE A 30 UMAS	30	108.57	3,257.00
SUB TOTAL			3,257.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			3,627.00

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO DE EXP: **181/DRP/2016**, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. **FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, DIORACY PEREZ OLIVARES, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, VIRIDIANA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR, JORGE HUMBERTO TORRES PATRICIO Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ.** CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL **1º DE FEBRERO DE 2024**.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE \$3,300.53 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$39,606.36 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.



C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILÉN
DELEGADO DE HACIENDA EN OCOSINGO



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS